NEPR

Received:

Jul 30, 2026

12:20 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAFAEL TUFIÑO

QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC

QUERELLADAS

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0091

ASUNTO: Moción sobre Prueba Documental

MOCIÓN SOBRE PRUEBA DOCUMENTAL

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE LUMA Energy LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN y SOLICITAN:**

1. En el presente caso, la Vista Evidenciaria, a los fines de discutir la solicitud de desestimación, está pautada para el celebrarse de manera virtual, el 31 de julio de 2026.

2. A esos efectos, y en cumplimiento con la Orden dictada el 20 de julio de 2026, LUMA aneja a este escrito las identificaciones que podría utilizar durante la vista en cuestión. Véase, **Anejo A – Identificaciones LUMA**. Sin embargo, se reitera que se trata de la misma prueba documental anejada a la Moción de Desestimación.

3. A la luz de lo anterior, LUMA muy respetuosamente solicita a este Honorable Negociado que tome conocimiento de lo antes expresado y acoja las identificaciones de la parte querellada.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente se solicita a este Honorable Negociado de Energía que tome conocimiento de lo antes expresado y acoja las identificaciones de la parte querellada.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 30 de julio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se enviará copia de cortesía a la parte querellante, a la dirección de correo electrónico provista con su Querella, a saber rafaeltufino2@email.com.

f/Cristina Santiago Amaro
Lcda. Cristina Santiago Amaro
RUA Núm. 17271
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
Tel. 787-365-2455
cristina.santiagoama@lumapr.com

Su factura de electricidad

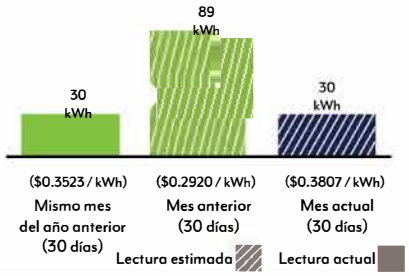
Para el periodo del 2 de abril de 2025 al 2 de mayo de 2025

TUFINO,RAFAEL
Su número de cuenta: 3917142000
Fecha de expedición de esta factura: 5 de mayo de 2025
Ciclo de facturación: 02

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$24.00	9 jun 2025	30 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

66.3% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

la misma cantidad de energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$0.38

Promedio de consumo diario
1 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.3017

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 3917142000
Cantidad adeudada: $24.00
Fecha de vencimiento:
9 de junio de 2025

Cantidad incluida:

TUFINO,RAFAEL
107 CALLE DE LA CRUZ APT 401
SAN JUAN PR 00901-1355

LS-5/5/25-22047

Identificación LUMA #1

00039171420006 000002400 000001142 6

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA (5862)**
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

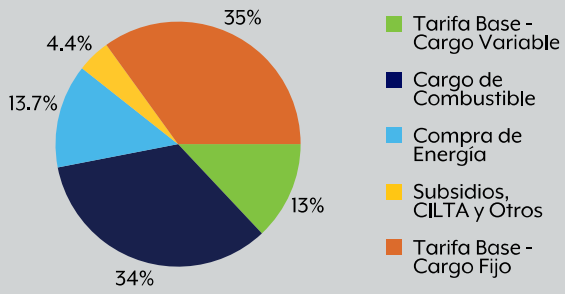
LS-5/5/25-22047

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance *Pague Inmediatamente*		**$12.58**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$32.15*	
Pagos acreditados	*-$19.57*	
Cargos corrientes		**$11.42**
Cantidad Total Adeudada		**$24.00**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s): $125.00

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: 107 C CRUZ APT 401 SAN JUAN PR 00901 **ID localidad:** 3917142719

Tarifa: Servicio Residencial General **Periodo:** 2-abr-2025 a 2-may-2025 **Próxima lectura:** 3-jun

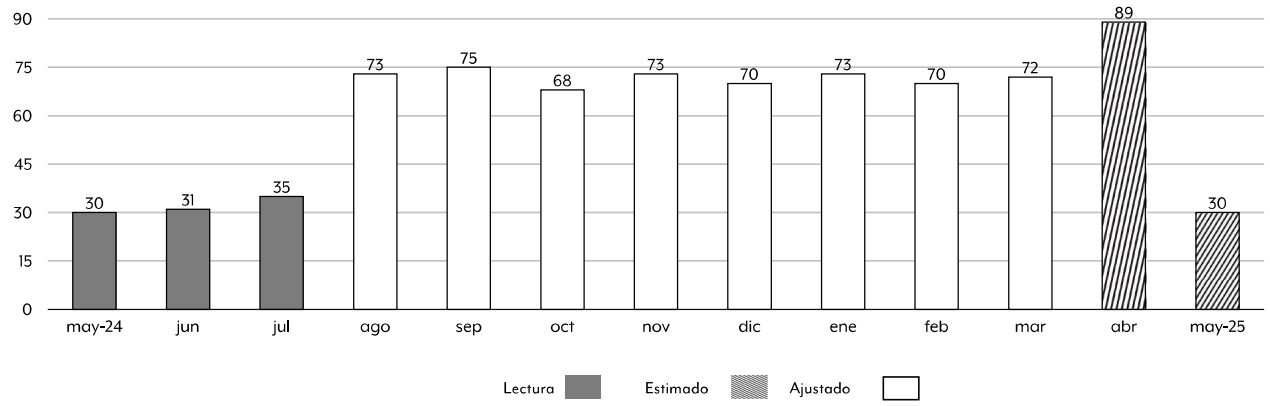
Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual	Fecha de lectura anterior	Lectura anterior	Consumo		Constante
					kWh	Días	
00005082644	2-may	18976.00 E	2-abr	18946.00	30.00	30	1

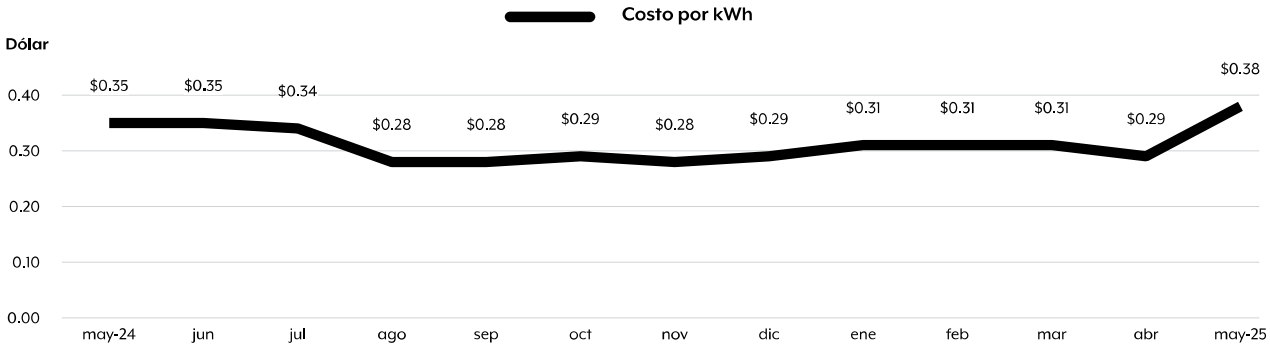
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$4.00
Cargo por Consumo	30 kWh x $0.04944	$1.48
Subtotal		**$5.48**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	30 kWh x $0.129224	$3.88
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	30 kWh x $0.051967	$1.56
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	30 kWh x $0.003755	$0.11
Cláusula SUBA-Subsidios HH	30 kWh x $0.010847	$0.33
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	30 kWh x $0.000916	$0.03
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	30 kWh x $0.000853	$0.03
Subtotal		**$5.94**
Total		**$11.42**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 3917142719





La gente primero. La seguridad siempre.

20 de agosto de 2025

TUFINO, RAFAEL
107 CALLE DE LA CRUZ APT 401
SAN JUAN, PR 00901-1355

rafaeltufino2@email.com

Cuenta: **3917142000**
Número de objeción: **OBW20250516391574562695**
Fecha de factura objetada: **05-05-2025**
Cantidad de factura objetada: **$11.42**
Número de caso: **7407455716**
Fecha de inicio de investigación: **06-06-2025**

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a revisar la determinación administrativa que tomó la Oficina de Reclamaciones de Factura en relación con su reclamación por **factura estimada.**

Una vez examinado el expediente, la evidencia que se desprende del mismo y analizado sus planteamientos, evaluamos su cuenta y la misma fue refacturada para los periodos desde **07/02/2024** hasta **08/02/2025.** El balance de su cuenta es **$-63.61 (crédito)**

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tendrá un término de treinta días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde del **19 de septiembre de 2025.**

Para solicitar un recurso de revisión de su caso la misma debe ser sometida ante El Negociado de Energía de Puerto Rico, Edificio World Plaza, 268 Ave Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Ste. 202, San Juan, PR 00918, o en la plataforma digital del Negociado de Energía a la dirección cibernética: https://radicacion.energía.pr.gov. En dicha solicitud deberá incluir toda documentación que a su entender sustente los reclamos contenidos en su solicitud, incluyendo copia de la decisión final de LUMA Energy, la misma deberá ser presentada en conformidad de las disposiciones del Reglamento 8543 del 18 de diciembre de 2014, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Aviso de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

Cordialmente,

Nilka S. Guevara Luiggi

Nilka S. Guevara Luiggi
Gerent Billing Services

MVP

Identificación LUMA #2

La gente primero. La seguridad siempre.

21 de mayo de 2025

TUFINO, RAFAEL
107 CALLE DE LA CRUZ APT 401
SAN JUAN, PR 00901-1355

rafaeltufino2@email.com

Cuenta: **3917142000**
Número de objeción: **OBW20250516391574562695**
Fecha de factura objetada: **05-05-2025**
Cantidad de factura objetada: **$11.42**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **factura estimada** para el periodo de **04-02-2025 a 05-02-2025.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☐ Las razones que le motivan la objeción, necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☒ **Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de $11.42. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación**.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **5 de junio de 2025 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com
Departamento de Facturación/Billing Services

La gente primero. La seguridad siempre.

6 de junio de 2025

TUFINO, RAFAEL
107 CALLE DE LA CRUZ APT 401
SAN JUAN, PR 00901-1355

rafaeltufino2@email.com

Cuenta: **3917142000**
Número de objeción: **OBW20250516391574562695**
Fecha de factura objetada: **05-05-2025 $11.42**
Fecha de inicio de investigación: **06-06-2025**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **factura estimada** para el período del **04/02/2025** al **05/02/2025**.

Su objeción cumple con los requisitos según lo establece el Reglamento del Negociado de Energía, su número de caso es el **7407455716.**

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

La gente primero. La seguridad siempre.

29 de julio de 2025

TUFINO, RAFAEL
107 CALLE DE LA CRUZ APT 401
SAN JUAN, PR 00901-1355

rafaeltufino2@email.com

Cuenta: **3917142000**
Número de objeción: **OBW20250516391574562695**
Fecha de factura objetada: **05-05-2025**
Cantidad de factura objetada: **$11.42**
Número de caso: **7407455716**

Estimado cliente:

Conforme a su solicitud, procedimos a investigar la cuenta en referencia para la factura objetada. Le informamos que hubo varias refacturaciones en diferentes periodos. El **03-10-2025** utilizando lecturas verificadas, procedimos a realizar un ajuste en la cuenta para el periodo desde **07-02-2024** hasta **02-01-2025**, luego se aplicó un ajuste de Ley 272 por la cantidad de **$-7.11 en crédito.** Posteriormente, el **06-06-2025** se ajustaron y refacturaron los periodos desde **03-03-2025** hasta **06-03-2025.** Por último, el **07-29-2025** se ajustó el periodo de **06-03-2025** hasta **07-02-2025**. El balance de su cuenta es **$62.40**.

Por disposición de la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, según enmendada, usted tiene un término de veinte (20) días para aceptar o solicitar una revisión del resultado de la investigación, no más tarde de la fecha de vencimiento que se indique en esta carta.

Usted tendrá hasta el **18 de agosto de 2025** para solicitar una revisión de su caso. De no solicitar una revisión según indicado, procederemos a cerrar su reclamación entendiendo que no tiene interés en proseguir con la misma.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a:

Luma Energy
Objeción de Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Cordialmente,

Gloria E. Arriaga
Supevisora de Facturación

MVP

Identificación LUMA #5

Outlook

Re: OBW20250516391574562695-3917142000-TUFINO,RAFAEL

From Rafael Tufino <rafaeltufino2@email.com>
Date Wed 8/13/2025 8:34 PM
To @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>; @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Saludos por estE medio o recurso se OBJETA LAS CONCLUCIONES NOTIFICADAS DE LAS FACTURAS CUESTIONADAS LAS CUALE NO SON VALIDADAS. ESTA NOTIFICACION ESTA DENTRO DEL TERMINO DE AGOSTO 18 2025.

FAVOR DE CONFIRMAR PROCESO YA QUE USTEDES SON BASTANTES COMPLICADOS EN SUS MADEJAS DE FACTURACION Y PROCESOS DE REVICION.

RAFAEL TUFIÑO

> **Sent:** Tuesday, July 29, 2025 at 2:52 PM
> **From:** "@LUMA Bill Objection" <objecionalafactura@lumapr.com>
> **To:** "'rafaeltufino2@email.com'" <rafaeltufino2@email.com>
> **Subject:** OBW20250516391574562695-3917142000-TUFINO,RAFAEL
>
> ¡Saludos!
>
> Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.
>
> Gracias.
>
> LUMA ENERGY
>
> 1-844-888-5862
> objecionalafactura@lumapr.com
> lumapr.com
>
> *LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company*

Identificación LUMA #6

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.